



Bogotá, D.C. Abril 28 del 2016

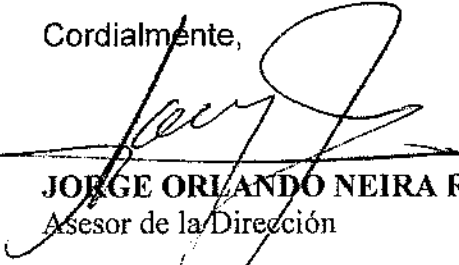
REEVALUACION JURÍDICA CONVOCATORIA PÚBLICA No 011 – 2016

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN E INSUMOS PARA CAFETERA, DESCRITOS EN EL ANEXO, QUE CONTIENE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES REQUERIDAS.

Esta asesoría **MANTIENE LA NO HABILITACION** desde el punto de vista jurídico al proponente **SERVIPEL LTDA** en razón a que conforme se exige en los términos de referencia en la viñeta nueve del capítulo 1 Información Jurídica, se debe aportar el Registro Único de Proponentes vigente.

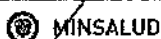
Es preciso recordar que la fecha hasta la cual los interesados proponentes tenían la opción de presentar sus ofertas al Instituto Nacional de Cancerología, venció el 08 de abril de 2016, fecha para la cual debía aportarse el RUP vigente, que de acuerdo con el artículo 8 del decreto 1510 de 2013, las empresas contaban hasta el día siete (7) de abril de 2016, para presentar la renovación del RUP, con lo cual continuaba vigente, de lo contrario, lo dice la misma norma, este registro perdía su validez, quedando obligadas las empresas interesadas a rehacer la inscripción y, de acuerdo con la certificación presentada por SERVIPEL LTDA, el trámite de INSCRIPCIÓN lo realizaron el día 27 de abril de 2016, esto es, en fecha posterior a la presentación de requisitos habilitantes con su propuesta y muy superior a aquella en la que la ley le otorgó plazo para RENOVAR EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES; por tanto, a la fecha, el anterior registro perdió vigencia y su NUEVA INSCRIPCIÓN, se hizo por fuera de la fecha última para presentar la propuesta. Adicionalmente el nuevo RUP presentado quedará en firme a los diez (10) días hábiles después de la inscripción según Ley 1150 Artículo 6.3, es decir aún no está en firma la información, por esta razón no es posible aceptar el RUP adjunto con la propuesta, pues no se encuentra vigente, por lo tanto se mantiene inhabilitado jurídicamente al proponente.

Cordialmente,


JORGE ORLANDO NEIRA ROLDAN

Asesor de la Dirección

DG/Asesoría de la Dirección/JNR/Lizeth Rodriguez



Calle 1ª N° 9 - 85 / PBX: 334 1111
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.092 - 7